

DERECHO DE LAS MUJERES A LA CIUDAD

Posted on 08/03/2019 by Naider



DERECHO DE LAS MUJERES A LA CIUDAD

El Manifiesto por el Derecho de las Mujeres a la Ciudad aboga por la ciudad que haga efectiva la plena igualdad de mujeres y niñas en el ejercicio de sus derechos y la participación activa en su diseño

naider

En antelación al Día Internacional de la Mujer, la Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad (GPR2C) ha compartido el [Manifiesto por el Derecho de las Mujeres a la Ciudad](#). Resultado del trabajo colectivo las Redes y Organizaciones de Base de la Comisión Huairou, el manifiesto recoge aspectos como la igualdad de mujeres y niñas en el ejercicio y realización de sus derechos ciudadanos; la participación plena política, social, cultural, económica y pública; la ciudad libre de violencias; la autonomía económica; el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado; o la voz activa de las mujeres en el proceso de diseño del espacio urbano.



Manifiesto por El Derecho a la Ciudad de las Mujeres

1. Una CIUDAD que adopte todas las medidas necesarias -normativas, urbanísticas, económicas y sociales- contra **la discriminación** hacia las mujeres y las niñas en todas sus formas, asegurando el pleno desarrollo personal de las mujeres y las niñas, garantizando su **igualdad** en el ejercicio y la realización de sus derechos ciudadanos, especialmente los de mujeres en situación de pobreza o vulnerabilidades, afrodescendientes, indígenas, desplazadas, migrantes, mestizas, LGBTIQA y con discapacidades, entre otras.
2. Una CIUDAD que garantice la paridad en la **participación política** plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades para el liderazgo en todos los niveles de la toma de decisiones en la vida política, social, cultural, económica y pública, fortaleciendo sus voces y creando espacios y recursos para la agenda de las mujeres.
3. Una CIUDAD **libre de violencias** - física, psicológica, verbal, material o simbólica - contra las mujeres en el ámbito público y privado, que asegure el uso y disfrute seguro de los espacios públicos y los bienes comunes y garantice la libertad de movimiento. Una CIUDAD donde el miedo no sea un límite a sus libertades. Una CIUDAD que asegure el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo.
4. Una CIUDAD que garantice la protección de las mujeres, incluidas las refugiadas, en tiempos de guerra, ocupación y conflicto. En una época en que los conflictos armados y el desplazamiento son fenómenos cada vez más urbanos, se debe prestar especial atención a las amenazas, vulnerabilidades y necesidades particulares de las mujeres. Es responsabilidad de la comunidad internacional abordar las causas profundas de estos conflictos que tan gravemente afectan a las comunidades vulnerables, incluidas las mujeres.
5. Una CIUDAD que garantice **la realización a una vivienda** adecuada, la seguridad de la tenencia, los derechos de herencia, el acceso a agua potable, el saneamiento y la higiene, en particular de las mujeres únicas responsables de sus hogares y familias.
6. Una CIUDAD que reconozca, valore y redistribuya **el trabajo de cuidado** de personas dependientes y comunitario, que es asumido principalmente por las mujeres. El cuidado debe ser una responsabilidad pública y social, por sobre lo individual, a desarrollar por todas las personas e incluidas y presupuestadas en las políticas públicas.
7. Una CIUDAD que garantice el acceso equitativo y asequible de las mujeres a **los bienes, servicios públicos y oportunidades que brindan las ciudades**, que incorporen las necesidades de las mujeres, con especial atención al cuidado de la infancia, las personas mayores y discapacitadas dependientes. Tales como: servicios de cuidado para la infancia, alimentación y nutrición, servicios de salud, transporte público de calidad que responda a las necesidades de movilidad de las mujeres, alumbrado público decente, instalaciones sanitarias funcionales, lugar e infraestructuras de trabajo decente para las trabajadoras informales que son mayoría de mujeres, así como oportunidades culturales para las mujeres, en especial las jóvenes.
8. Una CIUDAD que promueva la **autonomía económica** de las mujeres, garantizando la igualdad en el empleo, la dignidad y la misma remuneración para todos y todas en igualdad de condiciones, el reconocimiento del trabajo informal de las mujeres, fuente decisiva de ingresos en las ciudades. Una CIUDAD que cambie las **relaciones de poder** entre hombres y mujeres, familias, mercado y Estado, transformando la ciudad según las necesidades individuales y colectivas de las mujeres.
9. Una CIUDAD donde las mujeres tengan una voz activa y decisiva en el **proceso de planificación, diseño, producción, uso y ocupación** del espacio urbano. Donde el proceso de planificación urbana coloque en

el centro las desigualdades, las necesidades, usos y deseos de la diversidad de las personas, no omitiendo a las mujeres y otras identidades.

10. Una CIUDAD que tenga en cuenta la **diversidad de las mujeres**, transversalizadas por diferencias de edad, capacidades físicas, origen, nacionalidad, etnia, religión, raza, condición económica, orientación sexual, religiosa o política. Una CIUDAD que respete los vínculos e **identidades comunitarias**, fomentando las relaciones sociales y el intercambio cultural, sin discriminaciones hacia las mujeres debido a costumbres, tradiciones o prácticas sociales.
11. Una Ciudad que promueva la **igualdad de género** en el acceso al crédito y la comercialización de productos, que promueva y defienda el medio ambiente y la vida. Una CIUDAD que elimine las desigualdades sociales, económicas y de género entre lo rural y urbano, que ponga en valor las formas de producción agropecuarias campesinas y la agricultura urbana, centrales a la vida urbana. Una ciudad que reconozca la decisiva **vinculación entre lo rural y lo urbano**.

There are no comments yet.